



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 332 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 11 de junio del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 09123-24 que contiene la solicitud de renuncia irrevocable al cargo del servidor contratado a plazo fijo Wilmer Raúl GAMARRA MAURICIO, sobre cese por renuncia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del visto, el servidor contratado a plazo fijo Wilmer Raúl GAMARRA MAURICIO, identificado con DNI Nº 42510135, solicita su renuncia a partir del 01 de junio del 2024, al Cargo de Técnico en Archivo I del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 056-2024-UAI.DG.HONADOMANI.SB de fecha 11 de junio del 2024, la Coordinadora del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General, comunica al Jefe de la Oficina de Personal que no tiene inconveniente en aceptar la renuncia del Servidor contratado a plazo fijo Wilmer Raúl GAMARRA MAURICIO;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido el literal e) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº001-2024/MINSA, delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, según informe de Situación Actual Nº 207 -2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 10 de junio del 2024, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que el servidor Wilmer Raúl GAMARRA MAURICIO, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 25897- AFP, contratado a plazo fijo con el cargo de Técnico en Archivo I, nivel remunerativo STF;



Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 094 -2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 10 de junio del 2024, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa del servidor contratado a plazo fijo Wilmer Raúl GAMARRA MAURICIO, de cese por renuncia a partir del 01 de junio del 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado de la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de renuncia, con eficacia anticipada al 01 de junio del 2024 al servidor contratado a plazo fijo **Wilmer Raúl GAMARRA MAURICIO**, identificado con DNI N° 42510135, con el cargo de Técnico en Archivo I nivel remunerativo STF, del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar Vacante la plaza, a partir del 01 de junio del 2024, con el número de registro AIRHSP N° 000177, CAP N° 0008, PAP N° 0006, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

CAHCH/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

D.G

Archivo Institucional

Interesado

Equipos de Personal (8)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

